

**4.-ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION N° 17/2022 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2022.**

**PRESENTACIÓN:**

**INTERVENCIONES:**

**VOTACIÓN:**

*La Comisión de Hacienda, formula la siguiente propuesta de Acuerdo:*

*Modificación presupuestaria nº 17/2022*

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 02/03/2022 acordó la aprobación del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2022. En el presupuesto se incluye la partida 1 1514 60002 Adecuación Zona Prau con un crédito de 2.500 euros

Mediante Resolución 93E/2022 de 28 de julio, de la Directora General de Ordenación del Territorio, por la que se resuelve la convocatoria de Subvenciones a entidades locales para acciones innovadoras en materia de urbanismo mediante elaboración de documentos o inversiones en espacio público en el año 2022, se concede al Ayuntamiento de Sangüesa la subvención “reurbanización del Prau y su entorno” por importe de 10.000 euros

Estos ingresos de naturaleza no tributaria no previstos en los estados de ingresos pueden generar crédito en las partidas de gastos ya que según el art. 44 del decreto foral 270/1998 por el que se desarrolla Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales estamos ante la modificación presupuestaria denominada Generación de créditos por ingresos

*Artículo 44. Concepto.*

La generación de créditos por ingresos es la modificación al alza del presupuesto de gastos mediante la creación o incremento de dotación de una partida presupuestaria, generada y financiada por ingresos de naturaleza no tributaria no previstos en los estados de ingresos, o por el reconocimiento de derechos superior a los presupuestados, que cumplan en cualquier caso una relación o vinculación directa con el gasto a generar.

*Artículo 45. Ingresos que posibilitan la generación de créditos.*

Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, en su totalidad o juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos

Por tanto se trata de Generación de Créditos por ingresos que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, no siendo necesaria la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Navarra.

*Modificación presupuestaria. Generación de créditos por ingresos*

1	1514 60002	Adecuación Zona Prau	10.000 €
---	------------	----------------------	----------

*Financiación. Ingresos*

1	7508035	Subvención GN acciones innovadoras Urbanismo	10.000 €
---	---------	--	----------

En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:

-Estabilidad presupuestaria

La modificación propuesta afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que incrementa los gastos.

-Regla del gasto

En relación con la regla de gasto no se incrementa el gasto computable de 2022.

-Objetivo de deuda pública

Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.

De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998, los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.

*Por todo lo expuesto,*

*Se propone*

*1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 17/2022 del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2022.*

*2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo y si no se hubieran formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.*

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y RECURSOS HUMANOS

FECHA SESIÓN: 22 de noviembre de 2022

ASUNTO:

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 17/2022 AYUNTAMIENTO**

PROPUESTA / DICTAMEN:

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 02/03/2022 acordó la aprobación del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2022. En el presupuesto se incluye la partida 1 1514 60002 Adecuación Zona Prau con un crédito de 2.500 euros

Mediante Resolución 93E/2022 de 28 de julio, de la Directora General de Ordenación del Territorio, por la que se resuelve la convocatoria de Subvenciones a entidades locales para acciones innovadoras en materia de urbanismo mediante elaboración de documentos o inversiones en espacio público en el año 2022, se concede al Ayuntamiento de Sangüesa la subvención "reurbanización del Prau y su entorno" por importe de 10.000 euros. Estos ingresos de naturaleza no tributaria no previstos en los estados de ingresos pueden generar crédito en las partidas de gastos


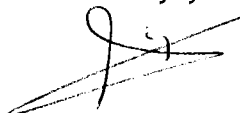
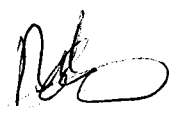
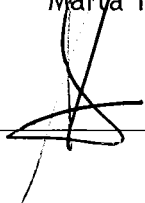
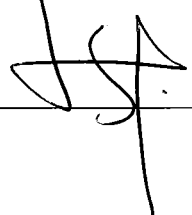
*Modificación presupuestaria .Generación de créditos por ingresos*

1	1514 60002	Adecuación Zona Prau	10.000 €
---	------------	----------------------	----------

*Financiación. Ingresos*

1	7508035	Subvención GN acciones innovadoras Urbanismo	10.000 €
---	---------	--	----------

CONFORMES CON EL DICTAMEN, VOTAN A FAVOR:

Lucía Echegoyen 	Mikel Mayayo 	Rober Matxin 
Marta Tiebas 	Javier Solozábal 	

DISCONFORMES CON EL DICTAMEN, VOTAN EN CONTRA:

Lucía Echegoyen	Mikel Mayayo	Rober Matxin
Marta Tiebas	Javier Solozábal	

PROPONEN LA MODIFICACIÓN DEL DICTAMENTE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

Beatriz Grocin Interventora del Ayuntamiento de Sangüesa, informa:

### **Modificación presupuestaria nº 17/2022**

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 02/03/2022 acordó la aprobación del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2022. En el presupuesto se incluye la partida 1 1514 60002 Adecuación Zona Prau con un crédito de 2.500 euros

Mediante Resolución 93E/2022 de 28 de julio, de la Directora General de Ordenación del Territorio, por la que se resuelve la convocatoria de Subvenciones a entidades locales para acciones innovadoras en materia de urbanismo mediante elaboración de documentos o inversiones en espacio público en el año 2022, se concede al Ayuntamiento de Sangüesa la subvención “reurbanización del Prau y su entorno” por importe de 10.000 euros

Estos ingresos de naturaleza no tributaria no previstos en los estados de ingresos pueden generar crédito en las partidas de gastos ya que según el art. 44 del decreto foral 270/1998 por el que se desarrolla Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales estamos ante la modificación presupuestaria denominada Generación de créditos por ingresos

#### **Artículo 44. *Concepto.***

La generación de créditos por ingresos es la modificación al alza del presupuesto de gastos mediante la creación o incremento de dotación de una partida presupuestaria, generada y financiada por ingresos de naturaleza no tributaria no previstos en los estados de ingresos, o por el reconocimiento de derechos superior a los presupuestados, que cumplan en cualquier caso una relación o vinculación directa con el gasto a generar.

#### **Artículo 45. *Ingresos que posibilitan la generación de créditos.***

Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, en su totalidad o juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos

Por tanto se trata de Generación de Créditos por ingresos que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, no siendo necesaria la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Navarra.

*Modificación presupuestaria .Generación de créditos por ingresos*

1 1514 60002 Adecuación Zona Prau 10.000 €

*Financiación. Ingresos*

1 7508035 Subvención GN acciones innovadoras Urbanismo 10.000 €

En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:

-Estabilidad presupuestaria

La modificación propuesta afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que incrementa los gastos.

-Regla del gasto

En relación con la regla de gasto no se incrementa el gasto computable de 2022.

-Objetivo de deuda pública

Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.

De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998, los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.

Sangüesa, a 15 de noviembre de 2022.

Fdo: La Interventora